



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/1094/2012, de 11 de diciembre, por la que se acuerda hacer pública la adhesión parcial del municipio de Onzonilla a la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (León).*

A iniciativa del municipio de Onzonilla se ha tramitado procedimiento de adhesión a la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (León).

La incorporación que se plantea es parcial, en tanto que afecta únicamente a la parte del territorio que se especifica en el acuerdo de incoación: el «que perteneciendo al término municipal de Onzonilla, evacua sus aguas residuales hacia la Estación Depuradora de la mancomunidad Municipal de León y su Alfoz (SALEAL) a través del bombeo conocido como bombeo de Onzonilla».

En el procedimiento resultan acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las previsiones recogidas en los Estatutos de la Mancomunidad, relativas a la incorporación de nuevos municipios.

En su virtud, para general conocimiento y anotación en el Registro de Entidades Locales,

#### ACUERDO

Hacer pública la adhesión parcial del municipio de Onzonilla, perteneciente a la provincia de León, a la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (León), en la parte del territorio «que perteneciendo al término municipal de Onzonilla, evacua sus aguas residuales hacia la Estación Depuradora de la Mancomunidad Municipal de León y su Alfoz (SALEAL) a través del bombeo conocido como bombeo de Onzonilla».

Valladolid, 11 de diciembre de 2012.

*El Consejero de la Presidencia,*  
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ